

Proponen facilitar inversiones de Afores (Reforma 04/04/19)

Proponen facilitar inversiones de Afores (Reforma 04/04/19) Jessika Becerra Cd. de México (04 abril 2019).- De aprobarse en el Pleno de la Cámara de diputados, el dictamen que modifica la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), las Afores tendrán una menor carga administrativa para sus inversiones, pero no soluciona de fondo la crisis futura de pensiones. Se estima que sólo 28 por ciento de los que se retiren bajo el sistema de Afores alcanzarán a tener una pensión debido a los altos niveles de informalidad y la baja aportación obligatoria. El dictamen, al que se le dará primera lectura hoy en el pleno de Diputados, y el cual podría ser votado en la misma sesión y después será turnado al Senado para su eventual aprobación, elimina trámites administrativos para mejorar el desempeño de las Afores en materia de inversión. Sin embargo, no establece aumento a la aportación a la cuenta de pensión. Las modificaciones a la Ley del SAR sólo consisten en sustituir el término sociedades de inversión por fondos de inversión, ya que con ello se elimina la operación de estructuras como el gobierno corporativo, asamblea de accionistas, consejo de administración y comisario, y se encomienda a cada Afore la función de estas entidades. La intención es reducir los costos operativos de las Afores, mismos que se trasladan en la comisión a los trabajadores. A su vez, los fondos de inversión se constituirán por un sólo socio fundador ante la Consar, sin necesidad de acreditar su acta constitutiva y estatutos sociales, ni su inscripción en el Registro Público de Propiedad. Solo deberán convertirse en sociedades anónimas inscritas ante el Registro Nacional de Valores. Ramiro Tovar, académico del ITAM y especialista en pensiones, destacó que la iniciativa no resuelve el problema de pensiones en México, ya que el SAR está diseñado para empleados formales.